



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-52/2022
“Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”

ACTO DE FALLO TÉCNICO Y APERTURA DE PROPUESTA ECONÓMICA

En San Pedro Garza García, N.L. siendo las 14:00 horas del día 21 de octubre de 2022, de conformidad con el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 74 de su Reglamento así como los artículos del 169 al 172, y del 177 al 181 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio los CC., C.P. José Lorenzo Torres Hernández, Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia; Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Planeación Estratégica y Licitaciones, y el Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo Técnico y Apertura de Propuesta Económica, relativo al “Captadora de agua de escurrimientos pluviales ubicada en San Pedro 400”

Acto se procedió a mencionar al licitante que se encuentra participando en los términos indicados en la convocatoria de la presente licitación:

- **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**

El Lic. Roberto Javier Treviño Treviño, Coordinador de Compras Generales por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, menciona a los representantes que se registraron para este acto.

Por parte de la empresa **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**, se presentó el C. Antonio Hernández González.

Una vez mostrada la documentación y acreditada la personalidad de los representantes, se procedió a informar el resultado de la revisión cualitativa realizada a las propuestas técnicas de las empresas que acreditaron la revisión cuantitativa, siendo el resultado para el fallo técnico el siguiente:

Se hace constar que la empresa **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**, acreditó la etapa técnica en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a; por lo que acto seguido se procederá a la apertura del



sobre que contiene su propuesta económica, el cual se encontraba en custodia de la convocante constatando que se mantiene cerrado, para lo cual la convocante emplea un formato de revisión (checklist), y a continuación se detalla el resultado de dicha revisión:

Se hace constar que la empresa **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el Anexo N° 2. Cotización, su oferta por la cantidad de **\$5,168,607.85 (cinco millones, cien sesenta y ocho mil, seiscientos siete pesos 85/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque simple en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$330,000.00 (trescientos treinta mil pesos 00/100 M.N.)** de Banco Regional de Monterey, S.A, con número 026.

Se hace constar que la empresa **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**, presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, sin embargo, el licitante no cumple con el siguiente requisito solicitado en el punto 8 inciso b), numeral ii, que a la letra dice: Garantía de seriedad de sostenimiento de propuesta, en cheque o fianza a favor de Municipio de San Pedro Garza García, N.L., por un monto no menor al 5%-cinco por ciento del total de su propuesta económica, (Monto total durante la vigencia del contrato) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Tratándose de cheque este podrá ser certificado o de caja de cuenta de banco nacional, deberá cumplir con lo estipulado en el artículo 199 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito vigente; en caso de presentar Fianza, deberá acompañarla con la copia del recibo de pago de la misma.

El licitante no cumple toda vez que no adjunto cheque simple para la solvencia de su propuesta económica.

Derivado de lo anterior la empresa **IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.**, queda descalificada con base al punto 28) **DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES**, inciso a. Que no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en estas bases que afecten la solvencia de la propuesta o los que se deriven del acto de aclaración del contenido de las bases.

En virtud de lo anterior y toda vez que no se cuenta una propuesta susceptible de analizar, la presente licitación **SE DECLARA DESIERTA** en términos del punto 29) **DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**, inciso C) de las bases del presente concurso que a la letra dice: “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta la licitación cuando: Las propuestas presentadas no reúnan los requisitos establecidos en las bases de la licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:


En los casos en que una Licitación Pública nacional haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una





internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada y forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 14:26 horas del día 21 de octubre del 2022, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

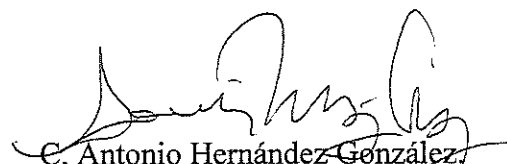
Por el Municipio de San Pedro Garza García:


C.P. José Lorenzo Torres Hernández
Jefe de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia


Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones y Planeación Estratégica


Lic. Roberto Javier Treviño Treviño
Coordinador de Compras Generales
Por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

Participantes:


C. Antonio Hernández González
IG Diseño y Construcción, S.A.S de C.V.

